

AUTO No. 112 0142

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE INDIVIDUAL RECOLECCION ESPECÍMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA NO COMERCIAL

05 FEB 2015

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, la Resolución 112-2664 del 25 de Julio de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con radicado No.112-0313 del 23 de enero de 2014, La Universidad Católica de Oriente UCO con nit N° 890984746-7, a través de su representante legal, Monseñor DARÍO GÓMEZ ZULUAGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 15.423.858, solicitó ante CORNARE Permiso Individual de Recolección de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1376 del 27 de junio de 2013, por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: INICIAR trámite de Permiso de Recolección, solicitado por La Universidad Católica de Oriente UCO.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de dar concepto para dicho Permiso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICA a Monseñor DARÍO GÓMEZ ZULUAGA, en los correos electrónicos rectoría@uco.edu.co / nherrera@uco.edu.co.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación le presente Providencia.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector General de Recursos Naturales.
Proyectó Abogado Germán Vásquez E. 04/02/2015

Expediente: 05697.25.20787
Asunto: Permiso de Recolección
Proceso: Tramite Ambiental

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta www.cornare.gov.co/sq/ / Apoyó Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare **CORNARE**

Carrera 59 N° 44-48 Autopisto Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquino. NIT 890985138-3 Tel: 546 16 16; Fax: 546 02 29

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Volles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 546 15 33

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 29

CITES Aeropuerto José María Córdova, Telefax: (054) 536 20 40 - 28743 29